



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Secretaría General Legislativa

"Año de la atención integral a la Primera Instancia"

02308-2015-PLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión resolución mediante la cual se le solicita al sector empleador de la República Dominicana, actuar con mayor espíritu de justicia y sensibilidad frente a los bajos salarios que pagan a los trabajadores y empleados.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 11 de mayo de 2015, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, propuesta por el senador Euclides Rafael Sánchez Tavarez, por la provincia La Vega.

Objetivo de esta iniciativa:

El objeto de esta iniciativa es solicitar al Ministerio de Trabajo disponer medidas que propicien un clima de respeto y dignificación a los trabajadores, trabajadoras y empleados, sin menoscabo de la integridad a los derechos humanos, al clima laboral, a valorar la significativa contribución del recurso humano, sus destrezas y conocimientos en la transformación de los productos y servicios en bienes de consumo para la población.

Así como, sugerir a los empresarios mejorar la escala salarial que pagan a los trabajadores, y que descontinúen la campaña mediática de estigmatización de las conquistas de los trabajadores y empleados.

Estructura de esta iniciativa:

- ✓ Once considerandos.
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Tres disposiciones transitorias.

Resoluciones y leyes relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Ley No. 1692 del 29 de mayo del año 1992, mejor conocida como Código de Trabajo.
- ✓ Acuerdos y adhesión del Estado Dominicano a los convenios suscritos con la Comunidad Internacional para la salvaguarda de los derechos laborales de los trabajadores, trabajadoras y empleados.

Comisión recomendada para el estudio de la iniciativa:

La Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Observaciones:


- ✓ Es importante destacar que esta iniciativa solicita la designación de una comisión de senadores y senadoras para que hagan entrega de la presente resolución a la titular del Ministerio de Trabajo, al Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) y a una comisión de representativos de las Centrales de Trabajadores.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

